

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 103  
2022-2024

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

En el municipio de Villa de Allende, Estado de México; siendo las catorce horas con quince minutos, del día veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, reunidos en el lugar declarado como recinto oficial, sito en el predio denominado "Casa de Cultura", ubicado en; Carretera Estatal Casitas-Ixtapan del Oro, Sin número, Cabecera Municipal Código Postal 51000, Villa de Allende, México, para llevar a cabo la **Centésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** de este Honorable Ayuntamiento. Estando presentes los Ciudadanos **Profesor Arturo Piña García**, Presidente Municipal; **Licenciada Ana Karen López Reyes**, Sindica Municipal; **Elidio Benito Cruz**, Primer Regidor; **Licenciada Mareli Evelia López Araujo**, Segunda Regidora; **Evodio Díaz Bejarano**, Tercer Regidor; **Ana María Colín González**, Cuarta Regidora; **Eber Misael García Salgado**, Quinto Regidor; **Ingeniera Lilian López Reyes**, Sexta Regidora, y **Oswaldo López Barrientos**, Séptimo Regidor; a efecto de dar cumplimiento a los artículos 19, 27, 28, 29, 30 y 31, fracciones XVII y XVIII y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal vigente de la entidad.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal **Profesor Arturo Piña García**, enunciando; señoras y señores miembros del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, con base en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fue convocada la **Centésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día, **Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum Legal**.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICA
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Sindica Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes			X
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Acto seguido; el Secretario del Ayuntamiento, informa a los miembros del ayuntamiento, que se cuenta con la asistencia del Presidente Municipal, la Síndica Municipal, dos Regidoras y cuatro Regidores. Así mismo informa del certificado de incapacidad de la Sexta Regidora, Ing. Lilian López Reyes, del periodo comprendido del 13 de noviembre de 2023 al 11 de enero de 2024 por puerperio quirúrgico, para posterior, declarar que existe quórum legal para llevar a cabo la Centésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Enseguida; el Presidente Municipal, **Profesor Arturo Piña García**, declaró la apertura de la sesión, enunciando; Vista la certificación de asistencia registrada por la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las catorce horas con diecisiete minutos, del día veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, declaro formalmente abierta esta Sesión Ordinaria de Cabildo, y sean válidos los acuerdos que en ella se tomen, conforme a la Ley., informando a los miembros del cabildo que la sesión es de carácter publica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para el desahogo del punto número dos; Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, **Profesor Arturo Piña García**, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento, dé a conocer la propuesta del Orden del Día y en consecuencia, someterla a votación económica del cabildo para su aprobación.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del Día con la siguiente propuesta:





# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

## Orden del día:

SECRETARÍA DEL

AYUNTAMIENTO Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.

2022 - 2024

2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para realizar transferencias presupuestales, reconducción actualización programática al cierre del ejercicio fiscal 2023.
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, del tabulador de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2023.
6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, de la distribución definitiva del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023.
7. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, del Programa Anual de Obras al cierre del ejercicio fiscal 2023.
8. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para la autorización de nuevas acciones y apoyos a la vivienda con cargo a Recursos Propios en el ejercicio fiscal 2023.
9. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para la firma de convenio de colaboración entre el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México y el Ayuntamiento de Villa de Allende.
10. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
11. Asuntos generales
12. Clausura de la sesión.

Posteriormente someter la propuesta en votación económica, el cual fue aprobada por unanimidad de votos.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende, Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03, 72 62 69 02 25



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2022 - 2024**  
En el desahogo del punto número tres; **Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.** Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, **Profesor Arturo Piña García**, enunciando; Señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria número 102, de fecha diecinueve de diciembre del año en curso, fue dado a conocer de su contenido con anterioridad por el Secretario del Ayuntamiento para precisar en su caso las adecuaciones correspondientes, le solicito al Secretario someta la votación correspondiente. El cual, en votación económica, fue **aprobada por unanimidad de votos.** Acto seguido se recabaron las firmas.

En el desahogo del punto número cuatro; **Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para realizar transferencias presupuestales, reconducción actualización programática al cierre del ejercicio fiscal 2023.** Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, **Profesor Arturo Piña García**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 24, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, para someter a consideración del cabildo, la autorización para realizar ampliación de presupuesto y transferencias presupuestales al cierre del ejercicio fiscal 2023, así como la correspondiente reconducción de metas físicas en su caso de acuerdo a la relación del anexo 1.

Solicitando a la Síndica Municipal, Regidoras y Regidores, se autorice la comparecencia al recinto de sesiones, al Contador Esteban Casas Jaramillo, para que exponga detalladamente a los miembros del cabildo el contenido de los puntos 4, 5, 6 y 7 instruyendo al secretario, someta la votación correspondiente.

Enseguida se atendió la solicitud de la presidencia, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos.**

Enseguida el contador Esteban Casas Jaramillo expuso ante los miembros del cabildo, el contenido del punto numero cuatro del orden del día.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

Acto seguido; solicita a la secretaría, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La secretaría da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica la propuesta.

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que, la propuesta para realizar ampliación de presupuesto y transferencias presupuestales al cierre del ejercicio fiscal 2023, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO V.A./S.O.103/204/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 24, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. **Aprueba Por Unanimidad** de votos la autorización para realizar ampliación de presupuesto y transferencias presupuestales al cierre del ejercicio fiscal 2023.

#### TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Segundo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación, así como de las áreas administrativas a quienes corresponda el ejercicio y comprobación del gasto, realicen las adecuaciones presupuestales, programáticas y contables; así como la estrategia de gasto de conformidad a la disponibilidad financiera de los recursos públicos.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023.





# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

En el desahogo del punto número cinco; **Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, del tabulador de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2023.** Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, **Profesor Arturo Piña García**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracciones XIX, XXXII, LXVIII y LXIX y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y municipios; 31 fracciones XVIII, XIX párrafo cuarto y XLVII, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para someter a consideración del cabildo, las modificaciones para el tabulador definitivo de remuneraciones para el ejercicio fiscal 2023, para quedar en los términos siguientes: Anexo 2

Enseguida el contador Esteban Casas Jaramillo explico con detalle ante los miembros del cabildo, referente al tabulador de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2023.

Acto seguido; solicita a la secretaria, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La secretaria da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica la propuesta.

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que, la propuesta para las modificaciones del tabulador de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2023, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

## ACUERDO V.A./S.O.103/205/2023

**Primero.** - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracciones XIX, XXXII, LXVIII y LXIX y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y municipios; 31 fracciones XVIII, XIX párrafo cuarto y XLVII, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por**



*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right with an arrow pointing to the text above it.)*



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Unanimitad de votos las modificaciones del tabulador de sueldos y  
rendimientos del ejercicio fiscal 2023.

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

## TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023.

En el desahogo del punto número seis; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, de la distribución definitiva del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como, de conformidad con el acuerdo del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado, con fecha 31 de enero de 2023, para someter a consideración del cabildo, la asignación definitiva de los recursos asignados al municipio en el ejercicio fiscal 2023, para las obras y acciones siguientes: Anexo 3

Enseguida el contador Esteban Casas Jaramillo expuso ante los miembros del cabildo, el inherente a la asignación definitiva de los recursos asignados al municipio en el ejercicio fiscal 2023.

Acto seguido; solicita a la secretaría, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La secretaría da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica la propuesta.

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que, la propuesta para la asignación definitiva de los recursos asignados al municipio en el



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

ejercicio fiscal 2023, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

## ACUERDO V.A./S.O.103/206/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como, de conformidad con el acuerdo del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado, con fecha 31 de enero de 2023. **Aprueba Por Unanimidad** de votos la asignación definitiva de los recursos asignados al municipio en el ejercicio fiscal 2023.

## TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023.

En el desahogo del punto número siete; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, del Programa Anual de Obras al cierre del ejercicio fiscal 2023. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para someter a consideración del cabildo, el Programa Anual de Obras al cierre del ejercicio fiscal 2023. Anexo 4

Acto seguido; solicita a la secretaría, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende, Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03, 72 62 69 02 25



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

	San Jerónimo Totoltepec	24 Cubetas de pintura centro social	\$ 41,760.00
	Sabana Taborda 1ra Sección	Sistema de cloración en cárcamo	\$ 60,000.00
4	Bosencheve	14 Cubetas de pintura centro de salud	\$ 26,340.97
5	Cabecera de Indígenas	Apoyo a la vivienda	\$ 96,000.00
6	La Piedra	Apoyo a la vivienda	\$ 99,155.91
		<b>Total...</b>	<b>\$ 391,928.88</b>

Acto seguido; solicita a la secretaría, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La secretaría da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica la propuesta.

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que, la propuesta para la autorización de nuevas acciones y apoyos a la vivienda con cargo a Recursos Propios en el ejercicio fiscal 2023, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

## ACUERDO V.A./S.O.103/208/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Aprueba Por Unanimidad de votos la autorización de nuevas acciones y apoyos a la vivienda con cargo a Recursos Propios en el ejercicio fiscal 2023.

Apoyos			
No.	Comunidad	Apoyo	Monto
1	San Felipe Santiago	Suministro y colocación de herrería (puertas y ventanas) centro social	\$ 68,672.00
2	San Jerónimo Totoltepec	24 Cubetas de pintura centro social	\$ 41,760.00
3	Sabana Taborda 1ra Sección	Sistema de cloración en cárcamo	\$ 60,000.00
4	Bosencheve	14 Cubetas de pintura centro de salud	\$ 26,340.97



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

La secretaría da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica la propuesta.

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que, la propuesta del Programa Anual de Obras al cierre del ejercicio fiscal 2023, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

## ACUERDO V.A./S.O.103/207/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Aprueba Por Unanimidad de votos el Programa Anual de Obras al cierre del ejercicio fiscal 2023.

## TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023.

En el desahogo del punto número ocho; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para la autorización de nuevas acciones y apoyos a la vivienda con cargo a Recursos Propios en el ejercicio fiscal 2023. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para someter a consideración del cabildo, la autorización de nuevas acciones y apoyos a la vivienda con cargo a Recursos Propios en el ejercicio fiscal 2023. Siendo los siguientes:

Apoyos			
No.	Comunidad	Apoyo	Monto
1	San Felipe Santiago	Suministro y colocación de herrería (puertas y ventanas) centro social	\$ 68,672.00



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO 2022 - 2024	5 Cabecera de Indígenas	Apoyo a la vivienda	\$ 96,000.00
	6 La Piedra	Apoyo a la vivienda	\$ 99,155.91
		Total...	\$ 391,928.88

## TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023.

En el desahogo del punto número nueve; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para la firma de convenio de colaboración entre el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México y el Ayuntamiento de Villa de Allende. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 28 y 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para someter a consideración del cabildo, la firma de convenio de colaboración entre el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México y el Ayuntamiento de Villa de Allende.

Acto seguido; solicita a la secretaría, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La secretaría da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica la propuesta.

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que, la propuesta para la firma de convenio de colaboración entre el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México y el Ayuntamiento de Villa de Allende, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

### ACUERDO V.A./S.O.103/209/2023

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 28 y 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Aprueba Por





# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DE FIDELIDAD DE VOTOS La firma de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de la Defensoría Pública del Estado de México y el Ayuntamiento de Villa de Allende.

## TRANSITORIOS


Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023.

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaría informa a la presidencia que el siguiente punto, corresponde al numeral diez, relacionado con la **Presentación de Asuntos y Turno a Comisiones**, destacando que no hay temas registrados. En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral once; **Asuntos generales**, que de conformidad con el artículo 65, fracciones XI y XII del Reglamento Interno de Cabildo, no se tiene registro de temas.

En el desahogo del punto número doce; **Clausura de la Sesión**. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, enunciando; Siendo las quince horas con doce minutos, del día veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, "Declaro formalmente clausurados los trabajos de la Centésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo".

Firman al calce y margen, los que en ella intervinieron para constancia legal.

  
Prof. Arturo Piña García  
Presidente Municipal

  
Lcda. Ana Karen López Reyes  
Síndica municipal



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

  
C. Elidio Benito Cruz  
Primer regidor

  
Lcda. Mareli Evelia López Araujo  
Segunda regidora

  
C. Evodio Díaz Bejarano  
Tercer regidor

  
C. Ana María Colín González  
Cuarta regidora

  
C. Eber Misael García Salgado  
Quinto regidor

  
Ing. Lilian López Reyes  
Sexta regidora

  
C. Osvaldo López Barrientos  
Séptimo regidor

  
  
C. Israel Tule Reyes  
Secretario del H. Ayuntamiento  
2022 - 2024

Esta hoja de firmas; forma parte del Acta de Cabildo No. 103, celebrada el día 29 de diciembre de 2023, del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, así mismo, la presente sesión quedó videograbada en la carpeta electrónica no. S.O./103/2023.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25











H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024

Table with columns for account codes, descriptions, and amounts. Includes rows for 'Aportaciones para riesgo de trabajo', 'Prima vacacional', 'Aguiñado', 'Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal', 'Sueldo base', 'Combustibles, lubricantes y aditivos', 'Materiales, accesorios y suministros médicos', 'Cooperaciones y ayudas', 'Obras estatales o municipales', 'Convenios y aportaciones', 'Muebles y enseres', and 'Bienes informáticos'.

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.

PRF. ARTURO PIÑA GARCÍA

SECRETARIO MUNICIPAL C. ISRAEL TUI F. REYES

TESORERO MUNICIPAL MTRC BERTIN PONCE LOZA

CONTRALOR MUNICIPAL LIC. DIEGO CASTILLO VELAZQUEZ



H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ANEXO 2

TABULADOR DEFINITIVO 2023

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024

Table with columns: Fuente Estructural, Nivel, No de Puestos, Confianza, Sindicalizado, Evidencia, Días, Sueldo Base, Compensación, Gratificación, Otras, Aguinaldo, Prima, Total. Rows list various municipal positions like ALCALDE, ANALISTA FINANCIERO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, etc.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2022 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## ANEXO 3

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
NO.  
2022 - 2024

### SALDOS DE FORTAMUN A DICIEMBRE DE 2023

	NOMBRE DE LA ACCION	IMPORTE
1	• PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO TODO EL MUNICIPIO	47,097.38
2	PAGO DE CUOTAS PATRONALES AL ISSEMYM	- 3,119,828.70
3	• PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA	962,607.59
4	• PAGO DE NOMINA DE PROTECCION CIVIL	849,279.88
5	• PAGO PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PROTECCION CIVIL	565,294.18
6	• PAGO PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE SEGURIDAD PUBLICA	183,840.73
7	• PAGO POR DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL RELLENO SANITARIO	3,946.82
9	ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PICK UP PARA EL AREA DE PROTECCION CIVIL	500,000.00
10	ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA PARA PROTECCION CIVIL	2,900.00
	TOTAL POR APLICAR -	4,862.12

Handwritten signatures and initials in blue ink, arranged vertically on the right side of the page.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

ANEXO 4

OBRA CANCELADA

Table with columns for item number, description of work, budget, and status. Includes details for various infrastructure projects like road paving and water supply.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, corresponding to the rows in the table.





SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

Table with 10 columns: Item, Description, Unit, Quantity, Price, Total, and other financial details. Includes items for 'OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE CALLES DE INTERÉS URBANO' and 'OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE CALLES DE INTERÉS RURAL'.

OBRAS PROGRAMA FORTAMUNDEF

Table with 10 columns: Item, Description, Unit, Quantity, Price, Total, and other financial details. Includes items for 'RECONSTRUCCIÓN DE CALLES DE INTERÉS URBANO' and 'RECONSTRUCCIÓN DE CALLES DE INTERÉS RURAL'.

OBRAS PROGRAMA FEFOM

Table with 10 columns: Item, Description, Unit, Quantity, Price, Total, and other financial details. Includes items for 'RECONSTRUCCIÓN DE CALLES DE INTERÉS URBANO' and 'RECONSTRUCCIÓN DE CALLES DE INTERÉS RURAL'.

Handwritten signatures and initials in blue ink, likely representing the approval of the budget items.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024

Table with columns for item number, description, and financial data (budget, execution, etc.). Includes sections for 'OBRAS PROGRAMA PAD' and 'OBRAS PROGRAMA PAD'.

OBRAS PROGRAMA PAD

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

